

MIÉRCOLES, 9 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 195

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2019-8897** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de Ordenanzas Fiscales Ejercicio 2020. Expediente 2019/1943J.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se publica el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2019, por el que se aprueba la "Modificación de Ordenanzas fiscales Ejercicio 2020", incluyendo la modificación de las Ordenanzas que se detallan a continuación, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de esta entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenanzas modificadas:

- Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por el Suministro de Agua,
- Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por Mantenimiento, Conservación y Limpieza de la Red de Alcantarillado Municipal y,
- Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial Pública No Tributaria por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos de Torrelavega.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 49 la Ley 7/1985.

Torrelavega, 3 de octubre de 2019.

El alcalde,  
Javier López Estrada.

2019/8897

CVE-2019-8897